Aduana Nacional de Bolivia

eficiencia y transparencia

Manual de Usuario SIDUNEA++

(Sistema Aduanero Automatizado)

Módulo de captura diferida de documentos aduaneros

MODSDI

SIDUNEA

MÓDULOS MODSDI – CAPTURA DIFERIDA SIDUNEA++ (Exportaciones definitivas)

CONTENIDO

1. Introducción al MODSDI....2
Principales Operaciones del MODSDI....2
Esquema de Operaciones en MODSDI – SIDUNEA....2
2. Cómo funciona el MODSDI....2
El Menú Referencias del MODSDI....5
3. El Menú Local dentro del Módulo MODSDI....5
Funciones del Menú Local....6
4. Menú Local dentro de la nota de valor....11
5. Procedimiento de captura diferida....12
Habilitación de números de registro....12
Responsabilidad de la transcripción de datos....12
Remisión de información....12
Proceso de transcripción de datos....12

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.6. Operaciones del MODSDI....2
Tabla 2.6. El Menú Funciones....2-4
Tabla 3.6. Funciones del menú local....5-6
Tabla 4.6. Funciones del menú sectores....6-8
Tabla 5.6. Funciones del menú ítems....8-9
Tabla 6.6. Funciones dentro de la nota de valor....10-11

1. INTRODUCCIÓN AL MODSDI

Este módulo tiene como principal función la captura diferida de los datos de las declaraciones de mercancías, procesados manualmente por las administraciones aduaneras donde el sistema informático SIDUNEA no se encuentre operando por contingencias o por no encontrarse instalado.

PRINCIPALES OPERACIONES DEL MODSDI

El MODSDI es el módulo del SIDUNEA utilizado por los funcionarios de aduana, permite realizar las siguientes operaciones:

Captura diferida de las declaraciones de mercancías	Permite la captura diferida las declaraciones de mercancías con el número de registro y validación asignados manualmente, capturando los datos tal como fueron declarados, como ser: las fechas y la liquidación de tributos aduaneros. También permite incorporar en el campo de información adicional el canal que se le asignó a la declaración y de corresponder, el nombre vista que efectuó el aforo e incorporar las actas de inspección elaboradas para aquellas declaraciones observadas.
Consultas a documentos aduaneros	El MODSDI permite que funcionarios de aduana consulten la información de los documentos aduaneros registrados en el sistema, mediante el uso de este módulo.
Consultas a las tablas de referencia utilizadas por el sistema	Permite consultar la información sobre las tablas de referencia del sistema como ser Países, Códigos de Embalaje, Clasificación Arancelaria, Aduanas, Acuerdos, Empresas, etc.
Generación de reportes	El MODSDI incluye una serie de reportes que permiten hacer un seguimiento a las declaraciones. Dichos reportes incluyen la generación de diarios de registro, de validaciones, listas de confirmación de exportaciones, etc.

Tabla 1. 6.

2. COMO FUNCIONA EL MODSDI

El menú ***Funciones*** del **MODSDI** ofrece las opciones siguientes:

(0)Servidor	***(1) Conexión*** - Permite la conexión al servidor central de la Aduana utilizando nombre de usuario y contraseña. Dicha conexión tendrá los permisos asignados por el administrador del sistema para la aduana a la que pertenece el declarante. ***(2) Desconexión*** - Permite al usuario desconectarse del servidor central de la Aduana para trabajar localmente.

(3) Cambiar Contraseña – Permite al usuario cambiar su contraseña de acceso al servidor.

(4) Replicación - Permite reemplazar la información de todas las tablas de referencia del MODSDI (replicación total) por la información del servidor central de la Aduana. Dicha replicación se efectúa en forma remota.

Replicación Remota - Se utiliza para copiar del servidor a la computadora cliente, la versión actual de todos los archivos de datos o tablas de control. Es un proceso automático. Cuando el Cliente se conecta con el Servidor, éste verifica que la versión de los archivos de referencia en el cliente sean iguales a los que radican en el servidor. Si existe algún tipo de diferencia, el Servidor transfiere y actualiza automáticamente los archivos. Cuando se realiza una actualización o replicación, el Cliente observa el mensaje Replicación en Progreso. Una vez finalizada, presione ***OK*** para continuar con sus tareas.

(1) Declaraciones

(1) Creación - Permite transcribir una declaración a partir de un patrón de declaración definido.

(2) Modificación - Permite modificar una declaración transcrita, ***en archivo local****:* cuando una declaración ha sido almacenada localmente; ***memorizada:*** cuando una declaración ha sido memorizada en el servidor SIDUNEA; ***validada:*** cuando ha sido validada en el SIDUNEA.

(3) Anulación - Permite anular una declaración: que fue previamente memorizada, ó previamente validada.

(4) Impresiones y Consultas **-** Permite obtener reportes impresos y efectuar consultas en línea del SIDUNEA para declaraciones memorizadas, validadas, en cualquier estado y emitir reportes de actividad de transcripción de las declaraciones de forma diaria, mensual o por periodos definidos por el usuario.

(2) Cambiar el código de aduana 	Esta opción permite cambiar el código de la administración aduanera sin necesidad de efectuar una nueva conexión al servidor SIDUNEA.
(3) Reportes Específicos. 	Permite seleccionar y emitir un reporte específico previamente definido en el sistema informático.
(4) Correo Electrónico 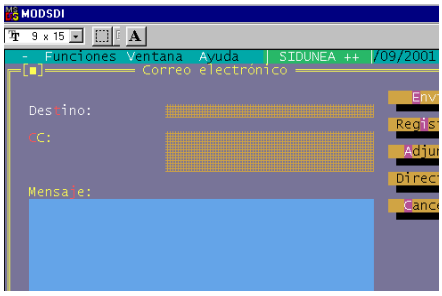	Permite enviar mensajes por correo electrónico a otros usuarios del SIDUNEA. Al conectarse el destinatario al Servidor Central, el mensaje es entregado.
Aplicaciones	Esta opción permite al usuario acceso al sistema operativo(a través de la opción del menú DOS SHELL(2) o correr otras aplicaciones sin salir de SIDUNEA. ***(1) Dos Shell -*** Es la aplicación que se ejecuta por defecto, en una pantalla DOS.
Salir	Permite salir del módulo en uso del SIDUNEA.

Tabla 2. 6.

El menú ***Referencias*** del **MODSDI** ofrece las mismas opciones de consulta generales habilitadas en los distintos módulos del SIDUNEA, como son:

- Arancel
- Regímenes aduaneros
- Datos locales
- Datos nacionales

3. EL MENU LOCAL DENTRO DEL MODULO MODSDI

Muchas pantallas o ventanas de SIDUNEA ofrecen al usuario acceso a ***'Menús Locales'***, los cuales proveen rangos adicionales de acciones u opciones que tienen relación directa en la aplicación de alguna función en particular.

Si la opción ***'Menú Local'*** no está disponible (se encuentra apagada en la barra inferior de la pantalla), éste Menú puede ser activado de tres formas:

- Presionando la tecla ***F9***

- Apuntando el ratón en la barra de estado inferior ***'Menú Local'***

- Presionando el botón derecho del ratón en cualquier lugar de la pantalla.

Al activar el Menú Local, las opciones aparecen en la línea de estado superior. Para desactivar el ***'Menú Local'*** presionar el ratón en cualquier lugar de la pantalla, la línea de estado original retorna.

FUNCIONES DEL MENU LOCAL

Las funciones de cada opción disponible de este menú son las siguientes:

FUNCIÓN	CONTENIDO	UTILIDAD
Acción 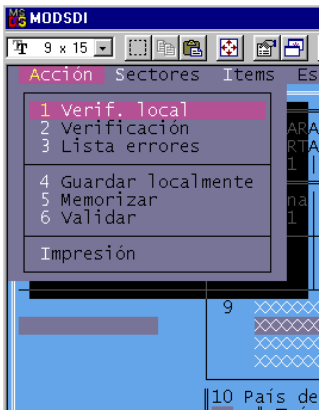		Con las opciones de este menú el usuario puede efectuar operaciones relacionadas con las declaraciones de mercancías.
	(1)Verificación Local	Esta opción se utiliza para verificar o comparar los datos introducidos de la declaración, contra las tablas de referencia en el equipo Cliente. El

		sistema desplegará una ventana informando si los datos son correctos o conteniendo una lista de errores encontrados en la declaración.
	(2) Verificación	Esta opción realizará la misma función que la verificación local pero compara con las tablas de referencia del Servidor. Para utilizar ésta opción es necesario conectarse al servidor.
	(3) Lista errores	Despliega una ventana conteniendo una lista de algunos errores encontrados en la declaración, cuando fuera realizada una verificación local o una *verificación con el servidor*.
	(4) Guardar Localmente	El usuario podrá almacenar una declaración en su equipo, digitando solamente el nombre del archivo.
	(5) Memorizar	El usuario podrá guardar una declaración en el servidor. Para realizar ésta operación, es necesario establecer conexión con el servidor.
	(6) Validar	El usuario podrá validar una declaración en el servidor. Para acceder será necesario que el usuario este conectado al servidor.
	Impresión	Con las opciones de éste menú se puede imprimir declaraciones guardadas localmente.

Tabla 3. 6.

Dentro del menú ***Sectores***, encontrará las siguientes opciones:

Sectores	**Operadores de Comercio.**	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector de la Declaración Única de Exportación en el que se encuentran los operadores involucrados en la exportación.

	Datos generales	Permite mover el cursor directamente al sector de la Declaración Única de Exportación en el que se encuentran los datos generales de la exportación.
	Transporte	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector de la Declaración Única de Exportación en el que se encuentran los datos relacionados al transporte de mercancías.
	Financiero	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector de la declaración en el que se encuentran los datos financieros de la operación.
	Mercancías	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector de la Declaración Única de Exportación en el que se describen detalles y características de la mercancía.
	Régimen	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector en el que se encuentra la información relacionada con la mercancía y el régimen.
	Informaciones Adicionales	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector en el que se puede introducir información relevante.
	Impuestos	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector en el que se presenta información relativa a la liquidación de los impuestos a los que están sujetos las mercancías. (para el caso de importaciones).
	Contabilidad	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector de la declaración en el que se encuentra la información contable relacionada con la mercancía que se declara.
	Nota de Valor	Permite al usuario mover el cursor directamente al sector de la Declaración en el que se encuentra la información relacionada y el valor monetario de la mercancía a exportarse.
	Página de Información	Permite al usuario abrir la página de información adicional de la declaración.

		para registrar datos consignados en el Acta de Inspección o información relevante.
	Consignatario de mercancías	Permite al usuario visualizar la información relativa al consignatario de la mercancía.
	Documentos Adicionales	Despliega la lista de los documentos adicionales que se declaran adjuntar a la declaración.

Tabla 4.6.

El menú ***Ítems*** despliega las siguientes opciones:

Items	**Nuevo *F2***	Permite ingresar un nuevo artículo en la declaración.
	Siguiente *F4*	Permite ingresar al siguiente artículo ingresado en la declaración.
	Precedente	Permite ingresar al anterior artículo ingresado en la declaración.
	Primero	Permite ingresar al primer artículo ingresado en la declaración.
	Ultimo	Permite regresar al último artículo ingresado en la declaración.
	Ir al	Permite ingresar a la *operación* de un artículo en particular de la declaración, se debe especificar el número del artículo al cual desea moverse.
Estado		Muestra la condición actual e historia de la declaración. Estado abrirá una ventana con una lista de las *operaciones* que se efectuaron sobre la declaración. La lista tiene las siguientes columnas: ***Columna 1:*** *Esta columna puede estar en blanco o tener una flecha. La flecha indica que esta versión de la declaración puede*

		recuperarse usando el botón VER DECLARACIÓN. ***Columna 2:*** *Modificado: Esta columna puede tener 3 diferentes piezas de operación:* ■ *Original significa que es la primera versión de la declaración.* ■ *Sí - indica que la declaración ha sido modificada.* ■ *Blanco - indica que no ha ocurrido ninguna modificación.* ■ ***Columna 3:*** *Estado: Muestra el estado en el cual se encuentra la declaración. Puede ser: Registrado, validado, guardado, etc.* ***Columna 4:*** *Operación: Muestra la operación que se efectuó sobre la declaración.* ***Columna 5:*** *Fecha: Muestra la fecha en la cual se efectuó la operación.* ***Columna 6:*** *Hora: Muestra la hora en la cual se efectuó la operación.* ***Columna 7:*** *Versión: Representa el número interno del sistema para cada versión de la declaración. Un valor 0 representa la versión actual de la declaración.*
Modo Trabajo 		Esta opción solo está disponible durante la creación de una declaración. Permite a los usuarios inhabilitar los controles interactivos durante el llenado de la declaración. Si los controles locales interactivos son deshabilitados, el usuario puede ingresar los datos dentro de cualquier campo sin validarlo contra las tablas locales o liquidación de la declaración. Sin embargo, cuando la declaración es verificada, registrada o validada en el servidor, entonces se reportará una falla en la liquidación contra las tablas del servidor y el registro o liquidación será rechazado(4).

Tabla 5. 6.

(4)Esta es una función muy útil para el ingreso de la declaración que se presentó en papel porque permite que se capturen los datos tal como se declararon y mostrará todos los errores existentes en el documento.

4. MENU LOCAL DENTRO DE LA NOTA DE VALOR DE LA DUE

Dentro de la nota de valor de la DUE, el menú local mostrará las siguientes opciones en la parte superior de la ventana.(Figura 1)

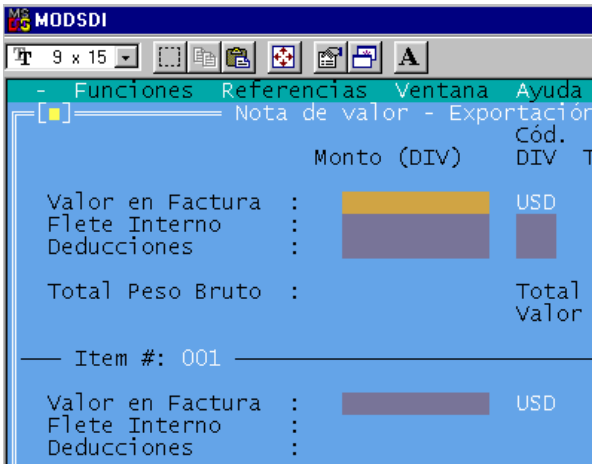

Fig. 1 Menú Local: Nota de Valor

OPCIONES DENTRO DEL MENÚ LOCAL DE LA NOTA DE VALOR.

Dentro de la *Nota de Valor* también existen funciones en el ***Menú Local***, y son:

Sectores 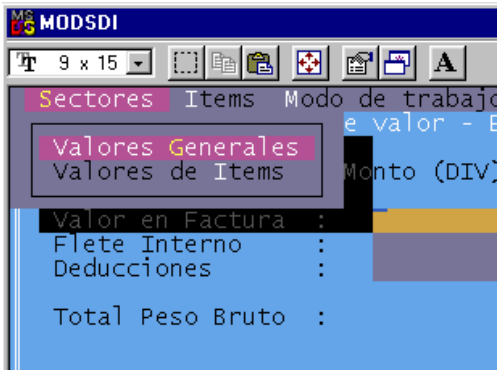	Permite al usuario moverse del cuadrante general a la nota de valuación del artículo ó viceversa.
Items	Permite al usuario ingresar un nuevo artículo, o trasladarse a cualquier otro artículo (Vea ***Items*** dentro del *Menú Local dentro de la Declaración* mencionado anteriormente).

Modo Trabajo 	Permite al usuario seleccionar el método de prorrateo que se usará para el seguro, flete, etc. Las opciones son valor y peso, sin prorrateo.

Tabla 6. 6.

5. PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DIFERIDA - MODSDI

La captura diferida de documentos aduaneros es de aplicación para administraciones aduaneras:

- Donde no exista sistema informático SIDUNEA y
- En las que se encuentre implementado el sistema SIDUNEA, para aquellas declaraciones que se procesen manualmente por contingencia en la operación del sistema que impidan su funcionamiento.

HABILITACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO

Anualmente, para cada administración aduanera se definirá el número de trámite a partir del cual se registrarán las declaraciones que se procesen manualmente, considerando el volumen de trámites de las anteriores gestiones. En base a ésta información, ***las administraciones aduaneras abrirán anualmente su libro de aceptación y control manual*** de declaraciones de mercancías.

El control de aceptación y registro manual de los manifiestos internacionales de carga se efectuará mediante el ***libro de registro y control de manifiestos de carga***, registros que serán numerados de forma correlativa y anual para efectos del control de número de trámites procesados.

RESPONSABILIDAD DE LA TRANSCRIPCIÓN DE DATOS

Para el registro de declaraciones procesadas manualmente en aduanas que no cuenten con sistema informático, la gerencia regional -bajo cuya jurisdicción opere la administración aduanera- definirá la aduana a cargo de la captura diferida de los documentos aduaneros, considerando que cuente con el sistema informático, su proximidad a la aduana y su disponibilidad de personal.

En aduanas de salida donde por contingencias en la operación del sistema, se procesen manualmente declaraciones con registro previo, la actualización de la base de datos deberá efectuarse en el MODCBR, una vez restituido el sistema informático.

REMISIÓN DE INFORMACIÓN

Las aduanas que no cuenten con sistema informático deberán remitir semanalmente los ejemplares respectivos de las declaraciones de mercancías, manifiestos internacionales de carga y declaraciones de tránsito procesados manualmente hasta el día anterior, para lo cual adjuntarán una copia de los libros de registro y control a manera de resumen.

PROCESO DE TRANSCRIPCIÓN DE DATOS

El ***administrador de sistemas de la aduana*** encargada de la captura diferida de los documentos aduaneros procesados manualmente, se constituye en el Supervisor a cargo del cual se efectuarán las tareas de transcripción.

Para el desarrollo de estas labores solicitará a la Unidad de Servicio a Operadores la habilitación del número de usuarios SIDUNEA que considere necesarios.

En el proceso de transcripción de las DUE's procesadas manualmente, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Colocar en el campo ***Nº de Registro***, el número correlativo asignado a la DUE en base al ***libro de aceptación y control manual de declaraciones de mercancías,*** así como la fecha en la que fue asignado este número.
- Colocar en el campo ***Nº de Validación***, el mismo número que el número asignado en el campo Nº de Registro, así como la fecha en la que fue asignado este número.